



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :-: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Año 1998

DIPUTACION PROVINCIAL

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

Certámenes de Fotografía, Cantautores, Carteles, Literario para jóvenes 1998

La Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1998, aprobó la convocataria y bases que han de regir en los Certámenes de Juventud 1998.

Objeto. - Convocatoria de los siguientes Certámenes de Juventud 1998:

- V Certamen Provincial de Fotografía para jóvenes 1998.
- V Certamen Provincial de Cantautores para jóvenes 1998.
- V Certamen Provincial de Carteles para jóvenes 1998.
- V Certamen Provincial Literario para jóvenes 1998 «Burgos, tu provincia».

PREMIOS. -

V Certamen Fotográfico:

1.^a Categoría: de 16 a 20 años.

Modalidad Color:

- 75.000 Ptas., Premio nivel nacional.
- 50.000 Ptas., Primer premio nivel provincial.
- 37.500 Ptas., Segundo premio nivel provincial.
- 25.000 Ptas., Tercer premio nivel provincial.

Modalidad Blanco y Negro:

- 75.000 Ptas., Premio nivel nacional.
- 50.000 Ptas., Primer premio nivel provincial.
- 37.500 Ptas., Segundo premio nivel provincial.
- 25.000 Ptas., Tercer premio nivel provincial.

Modalidad Color:

- 2.^a Categoría: de 21 a 30 años
- 75.000 Ptas., Premio nivel nacional.
- 50.000 Ptas., Primer premio nivel provincial.

- 37.500 Ptas., Segundo premio nivel provincial.
- 25.000 Ptas., Tercer premio nivel provincial.

Modalidad Blanco y Negro:

- 75.000 Ptas., Premio nivel nacional.
- 50.000 Ptas., Primer premio nivel provincial.
- 37.500 Ptas., Segundo premio nivel provincial.
- 25.000 Ptas., Tercer premio nivel provincial.

V Certamen de Cantautores:

Categoría: de 16 a 30 años.

- 150.000 Ptas., Premio nivel nacional.
- 100.000 Ptas., Primer premio nivel provincial.
- 75.000 Ptas., Segundo premio nivel provincial.
- 50.000 Ptas., Tercer premio nivel provincial.

V Certamen de Carteles:

1.^a Categoría: de 16 a 20 años.

- 150.000 Ptas., Premio nivel nacional.
- 100.000 Ptas., Primer premio nivel provincial.
- 75.000 Ptas., Segundo premio nivel provincial.
- 50.000 Ptas., Tercer premio nivel provincial.

2.^a Categoría: de 21 a 30 años.

- 150.000 Ptas., Premio nivel nacional.
- 100.000 Ptas., Primer premio nivel provincial.
- 75.000 Ptas., Segundo premio nivel provincial.
- 50.000 Ptas., Tercer premio nivel provincial.

V Certamen Literario: Burgos, tu provincia.

1.^a Categoría: de 16 a 20 años.

- 150.000 Ptas., Premio nivel nacional.
- 100.000 Ptas., Primer premio nivel provincial.
- 75.000 Ptas., Segundo premio nivel provincial.
- 50.000 Ptas., Tercer premio nivel provincial.

2.^a Categoría: de 21 a 30 años.

- 150.000 Ptas., Premio nivel nacional.
- 100.000 Ptas., Primer premio nivel provincial.

75.000 Ptas., Segundo premio nivel provincial.

50.000 Ptas., Tercer premio nivel provincial.

Dichos premios no podrán ser acumulativos ni divisibles y podrán ser declarados desiertos por el jurado.

Concursantes. - Podrán participar en estos Certámenes, jóvenes de la provincia de Burgos en los dos niveles provincial y nacional y al nivel nacional jóvenes de todo el territorio del Estado, con edades comprendidas entre los 16 y los 30 años, ambos inclusive, a la fecha de publicación de la presente convocatoria y no superen los 30 años al 31 de diciembre de 1998.

Nivel y Categoría. - Se especificará el nivel y categoría al que son presentados los trabajos.

Plazo de presentación de las obras para las convocatorias de los cinco Certámenes. - Hasta el día 31 de julio de 1998.

Solicitudes. - Las Bases y Boletines de participación se encuentran a disposición de los interesados en Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, Excm. Diputación Provincial de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma, previa comunicación a esta Diputación Provincial, cabe recurso contencioso-administrativo a interponer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación.

Burgos, 25 de febrero de 1998. - El Presidente de la Junta de Gobierno, Marcelino S. Maté Martínez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 59/1992, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Angel Marín García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de la Isla, s/n., que por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 8 de mayo y hora de las diez treinta de su mañana, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 9 de junio, a la misma hora.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 9 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores:

1.º - Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º - Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso -cuenta número 1.064-, el 20% del precio de cada subasta respecto a la primera y segunda, y para la tercera, el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito

no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3.º - Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º - Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º - Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

6.º - Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

7.º - Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

8.º - Que asimismo están de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse en días y horas hábiles, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.º - Que en el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

10. - Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

11. - De no ser posible la notificación a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes a subastar y su precio son los siguientes:

1. - Urbana. Una noventa y seisava parte indivisa del local destinado a plaza de garaje, situado en la planta sótano del edificio números 73, 75, 77 y 79 de la Avenida de Castilla, en el Polígono Residencial Allende Duero, segunda fase, de Aranda de Duero. El uso y disfrute de dicha cuota se concreta en la plaza de garaje delimitada con el número 7. Finca registral número 34.841/7. Valorada en 750.000 pesetas.

2. - Urbana. Una noventa y seisava parte indivisa del local destinado a plaza de garaje, con el mismo emplazamiento de la anterior, refiriéndose a la plaza de garaje número 8. Finca registral 34.841-8. Valorada en 750.000 pesetas.

3. - Urbana. Piso 7.º, de tipo C, situado en la séptima planta del edificio números 73, 75, 77 y 79, de la Avenida de Castilla, en la segunda fase del Polígono Residencial Allende Duero, de Aranda de Duero, con acceso por el portal de entrada número 79. Ocupa una superficie construida de 112 metros cuadrados. Finca registral número 34.953. Valorada en 10.500.000 pesetas.

4. - Urbana. Local industrial o de negocio, situado en la planta baja del edificio números 73, 75, 77 y 79 de la Avenida de Castilla, en la segunda fase del Polígono Residencial de Allende Duero, de Aranda de Duero. Está señalado con el número 5 y enclavado a la izquierda y fondo del portal de entrada número 77. Es el departamento número 6 de todo el inmueble. Ocupa una superficie construida de 175 metros cuadrados. Finca registral número 34.846. Valorada en 10.600.000 pesetas.

5. - Urbana. Local industrial o de negocio, situado en la planta baja del edificio números 73, 75, 77 y 79 de la Avenida

de Castilla, en la segunda fase del Polígono Residencial de Allende Duero, de Aranda de Duero. Está señalado con el número 7 y enclavado a la derecha del portal de entrada número 79. Es el departamento número 8 de todo el inmueble. Ocupa una superficie construida de 295 metros cuadrados. Finca registral número 34.848. Valorado en 14.750.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 13 de febrero de 1998. - La Magistrada-Juez (ilegible). - La Secretaría (ilegible).

1481.-20.140

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado al número 419/1995, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Ana María Merino Arribas y don Albino Rogel González, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento, como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de abril del presente, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 14 de mayo del presente, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, el día 18 de junio del presente, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

1. - Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2. - Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera, el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.066.

3. - Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. - Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5. - Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. - Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7. - De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate,

quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8. - Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta:

- Vehículo marca Peugeot 309 GL Profil, matrícula SA-0832-K, tasado en 220.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 18 de febrero de 1998. - El Magistrado Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

1484.-12.920

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición seguidos en este Juzgado al número 399/1995, a instancia de Comunidad de Propietarios Petronila Casado, 18-24, contra doña Isabel Fernández Vicente, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento, como de la propiedad de la demandada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de abril del presente, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 14 de mayo del presente, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, el día 18 de junio del presente, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

1. - Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2. - Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera, el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.066.

3. - Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. - Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5. - Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos

de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. - Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7. - De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8. - Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta:

- Plaza de garaje núm. 175, de la planta segundo sótano, de los edificios sobre las calles de Francisco Sarmiento, Petronila Casado, Colón y Plaza Francisco Sarmiento, con entrada por el número 18 de Petronila Casado. Inscrita en el número 1, al tomo 3.383, folio 247, finca 20.914. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 18 de febrero de 1998. - El Magistrado Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

1596.-13.300

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 375/96, seguidos a instancia de Automoba, S. A., contra don Germán Fernández Pañeda, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de junio próximo, a las 10 horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 2 de julio, a las 10 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 2 de septiembre, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1. - Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2. - Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el B. B. V., de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y concepto del ingreso, cuenta número 1.082.0000.17.0375.96, el 20% del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3. - Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. - Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

5. - Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante, lo que verificará dentro del plazo y en legal forma.

6. - Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición 2.^ª.

7. - Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8. - Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin que puedan exigir otros.

9. - Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio, es el siguiente:

Vehículo Audi 100, matrícula BU-0589-O. Tasado a efectos de subasta en 1.364.400 pesetas.

Caso de no poder ser notificado el demandado deudor respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 19 de febrero de 1998. - La Magistrada Juez, Elena Ruiz Peña. - La Secretario (ilegible).

1486.-11.400

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

La Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de los de Burgos.

Hago saber: Que este Juzgado bajo el número 127/97-D de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra Baquitect, S. A., con domicilio social en Madrid, calle Sancho Dávila, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que se describirán al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle San Juan, número 2, 1.^ª, de esta ciudad, el próximo día 2 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primero. - El tipo del remate -se dirá al final de cada subasta-, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segundo. - Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 1.083 de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo del remate.

Tercero. - Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto. - Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento

destinado al efecto, cuenta número 1.083 del Banco Bilbao-Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 2 de julio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la valoración; y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación a la demandada si no fuere hallada en la finca a subastar.

Fincas objeto de la subasta:

– Vivienda unifamiliar, señalada con el núm. 3, con jardín en la parte posterior y plaza de aparcamiento anejo. Se compone de planta baja y planta primera. La planta baja consta de hall, salón comedor, cocina, escalera de comunicación interior, aseo y jardín. Y en planta alta, cuatro dormitorios, escalera de comunicación y cuarto de baño. Tiene una superficie de 99,96 m.², útil 87,8 m.² entre las dos plantas. Finca registral núm. 2.299. (Jardín de 25,5 m.²). Tasada en 13.167.000 pesetas.

– Vivienda unifamiliar, núm. 5, con jardín posterior y plaza aparcamiento anejo. Se compone de planta baja y planta primera. La planta baja consta de hall, salón comedor, cocina, escalera de comunicación interior, aseo y jardín posterior. La planta primera tiene cuatro dormitorios, escalera de comunicación y cuarto de baño. Tiene una superficie entre ambas plantas, útil de 87,8 m.². Finca registral núm. 2301. (Jardín 35,7 m.²). Valorada en 14.238.000 pesetas.

– Vivienda unifamiliar, núm. 6, con jardín posterior y plaza aparcamiento anejo. Se compone de planta baja y planta primera. La planta baja consta de hall, salón comedor, cocina, escalera de comunicación, aseo y jardín posterior. Y la planta alta tiene tres dormitorios, escalera, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie de 87,22 m.² útiles entre las dos plantas incluida la terraza. Finca registral núm. 2.302. El jardín posterior tiene una superficie de 49,98 m.². Valorada en 14.868.000 pesetas.

– Vivienda unifamiliar, núm. 7, con jardín posterior y plaza aparcamiento anejo. Se compone de planta baja y planta primera. La planta baja consta de hall, salón comedor, cocina, escalera de comunicación interior, aseo y jardín posterior. La planta alta tiene tres dormitorios, escalera, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie de 88 m.² incluida la terraza (útil). El jardín tiene una superficie de 49,98 m.². Finca registral núm. 2.303. Valorada en 14.868.000 pesetas.

– Vivienda unifamiliar, núm. 9, con jardín posterior y plaza aparcamiento anejo. Se compone de planta baja y primera. La planta baja tiene hall, salón comedor, cocina, escalera, aseo y jardín. La planta alta tiene tres dormitorios, escalera y cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie útil de 87,22 m.² entre las dos plantas. El jardín es de 45,5 m.². Finca registral núm. 2.305. Valorada en 14.490.000 pesetas.

– Vivienda unifamiliar, núm. 11, con jardín posterior y plaza aparcamiento anejo. Se compone de planta baja y primera. La planta baja tiene hall, salón comedor, cocina, escalera interior, aseo y jardín. La primera tiene cuatro dormitorios, escalera y cuarto de baño. Tiene una superficie útil entre las dos plantas de 87,8 m.². El jardín tiene una superficie de 49,98 m.². Finca registral número 2.307. Valorada en 15.120.000 pesetas.

– Vivienda unifamiliar, núm. 13, con jardín posterior y plaza aparcamiento anejo. Tiene planta baja y primera. La planta baja

tiene hall, salón comedor, cocina, escalera de comunicación, aseo y jardín. La alta tiene cuatro dormitorios, escalera y cuarto de baño. Tiene una superficie útil entre las dos plantas de 87,8 m.². El jardín tiene una superficie de 49,98 m.². Finca registral núm. 2.309. Valorada en 15.120.000 pesetas.

– Vivienda unifamiliar, núm. 14, con jardín posterior y plaza aparcamiento anejo. Tiene planta baja y primera. La planta baja tiene hall, salón comedor, cocina, escalera interior, aseo y jardín. La planta alta tiene tres dormitorios, escalera, cuarto de baño y terraza. Superficie útil, 87,22 m.². El jardín tiene una superficie de 49,98 m.². Finca registral núm. 2.310. Valorada a efectos de subasta en 15.120.000 pesetas.

– Vivienda unifamiliar, núm. 15, con jardín posterior y plaza aparcamiento anejo. Consta de planta baja y alta. La planta baja tiene hall, salón comedor, cocina, escalera interior, aseo y jardín. La planta alta tiene tres dormitorios, escalera, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie útil de 87,22 m.². El jardín tiene una superficie de 49,98 m.². Finca registral núm. 2.311. Valorada en 15.120.000 pesetas.

– Vivienda unifamiliar, núm. 16, con jardín posterior y aparcamiento anejo. Tiene planta baja y alta. La planta baja tiene hall, salón comedor, cocina, escalera interior, aseo y jardín. La planta alta tiene tres dormitorios, escalera, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie útil entre las dos plantas de 87,22 m.². El jardín tiene 49,98 m.². Finca registral núm. 2.312. Valorada en 14.868.000 pesetas.

– Vivienda unifamiliar, núm. 18, con jardín posterior y plaza aparcamiento anejo. Tiene planta baja y alta. La baja tiene hall, salón comedor, cocina, escalera, aseo y jardín. La alta tiene cuatro dormitorios, escalera y cuarto de baño. Tiene una superficie útil entre las dos plantas de 87,8 m.². El jardín tiene una superficie de 49,98 m.². Finca registral núm. 2.314. Valorada en 14.868.000 pesetas.

– Vivienda unifamiliar, núm. 20, con jardín posterior y plaza aparcamiento anejo. Tiene planta baja y alta. La planta baja consta de hall, salón comedor, cocina, escalera interior, aseo y jardín. La planta alta consta de tres dormitorios, escalera, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie útil de 88,32 m.². El jardín tiene una superficie de 35,70 m.². Finca registral núm. 2.316. Valorada en 14.238.000 pesetas.

– Vivienda unifamiliar, núm. 21, con jardín posterior y plaza aparcamiento. Tiene planta alta y baja. La planta baja consta de hall, salón comedor, cocina, escalera interior, aseo y jardín. La alta consta de cuatro dormitorios, escalera y cuarto de baño. Tiene una superficie útil de 87,8 m.² entre las dos plantas. El jardín tiene una superficie de 35,7 m.². Valorada en 14.238.000 pesetas. Finca registral núm. 2.317.

– Vivienda unifamiliar, núm. 22, con jardín posterior y plaza aparcamiento anejo. Consta de planta baja y alta. La baja consta de hall, salón comedor, cocina, escalera interior, aseo y jardín. La alta consta de tres dormitorios, escalera, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie útil de 87,22 m.² entre las dos plantas. El jardín tiene una superficie de 35,70 m.². Finca registral número 2.318. Valorada en 14.238.000 pesetas.

– Vivienda unifamiliar, núm. 23, con jardín posterior y plaza aparcamiento. Consta de planta baja y alta. La baja consta de hall, salón comedor, cocina, escalera interior, aseo y jardín. La alta consta de tres dormitorios, escalera, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie útil de 87,22 m.² entre las dos plantas. El jardín tiene 25,60 m.². Finca registral núm. 2.319. Valorada en 13.167.000 pesetas.

– Vivienda unifamiliar, núm. 24, con jardín posterior y plaza aparcamiento. La planta baja consta de hall, salón comedor, cocina, escalera interior, aseo y jardín. La alta tiene tres dormitorios, escalera, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie útil de 88,32 m.² entre las dos plantas. El jardín tiene 40,3 m.². Finca registral núm. 2.320. Valorada en 14.490.000 pesetas.

- Vivienda unifamiliar, núm. 25, con jardín posterior y plaza aparcamiento. La planta baja consta de hall, salón comedor, cocina, escalera interior, aseo y jardín. La planta alta tiene cuatro dormitorios, escalera y terraza y cuarto de baño. Tiene una superficie útil de 87,8 m.², incluida la terraza. El jardín tiene 49,98 m.². Finca registral núm. 2.321. Valorada en 6.264.000 pesetas.

- Vivienda unifamiliar, núm. 26, con jardín posterior y plaza aparcamiento. La planta baja consta de hall, salón comedor, cocina, escalera, aseo y jardín. La planta alta tiene tres dormitorios, escalera, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie útil entre las dos plantas de 87,22 m.². El Jardín tiene 49,98 m.². Finca registral núm. 2.322. Valorada a efectos de subasta en 14.868.000 pesetas.

- Vivienda unifamiliar, núm. 27, con jardín posterior y plaza aparcamiento. La planta baja consta de hall, salón comedor, cocina, escalera, aseo y jardín posterior. La planta alta tiene tres dormitorios, escalera, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie útil de 87,22 m.² entre las dos plantas. El jardín tiene 49,98 m.². Finca registral núm. 2.323. Valorada en 14.868.000 pesetas.

Fincas inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, al tomo 3.709, libro 26; viviendas unifamiliares adosadas, sitas todas ellas en Sedano (Burgos), Residencial «El Picón».

Dado en Burgos, a 4 de febrero de 1998. - La Magistrado Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

1443.-27.550

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

En virtud de lo acordado en resolución dictada el día de la fecha en la pieza cuarta dimanante de los autos de juicio civil de quiebra seguidos en este Juzgado con el número 178/97, a instancia de Turisduero, S. L., anteriormente denominada Autos de Pablo, S. L., por el presente se convoca a los acreedores para el próximo día 17 de abril, a las diez horas, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a celebrar Junta de los Acreedores cuyos créditos hayan sido reconocidos para su graduación, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Aranda de Duero, a 19 de abril de 1998. - El Secretario (ilegible).

1642.-3.000

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Eduardo Corral Corral, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 432/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S. A., contra don Gumersindo Bárcena Zúñiga y doña María Pilar López Losúa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de abril, a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., núm. 1102-0000-18-0432-96,

una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de mayo, a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

- Vivienda letra A, en la planta segunda, de la calle Fernando Alvarez, núm. 56, de Medina de Pomar. Distribuida en vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo y dos baños, con galería y balcón a la calle. Tiene una superficie útil de 88 metros cuadrados y 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con vivienda letra B de su misma planta y caja de escalera; derecha entrando, vivienda letra D de su planta y patio de luces; izquierda, en su proyección vertical calle Fernando Alvarez, y al fondo, Victorino López y Gustavo Laredo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.972, libro 102, folio 204, finca núm. 14.989, inscripción 1.^a.

Tipo de subasta: 11.501.693 pesetas.

- Vivienda letra B, en la planta segunda, de la calle Fernando Alvarez, núm. 56, de Medina de Pomar. Distribuida en vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo y dos baños, con galería y balcón a la calle. Tiene una superficie útil de 86 metros cuadrados y 69 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, vivienda letra C de su planta y patio de luces; derecha entrando, vivienda letra A de su planta; izquierda, en su proyección vertical, con don Gumersindo Bárcena Zúñiga, y al fondo, en su proyección vertical, calle Fernando Alvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.972, libro 102, folio 205, finca núm. 14.991, inscripción 1.^a.

Tipo de subasta: 11.329.852 pesetas.

Dado en Villarcayo, a 13 de febrero de 1998. - El Juez, Eduardo Corral Corral. - El Secretario (ilegible).

1490.-15.770

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia, juicio verbal que se sigue en este Juzgado, al núm. 275/97, a instancia de don Ignacio Sainz Urdangary, contra doña Milagros Bárcena Velasco y propietarios desconocidos de las fincas señaladas con los números 2.268 y 2.270 de concentración parcelaria de Valle de Mena, al sitio de La Sequilla, se ha acordado mediante resolución lo siguiente:

Habiéndose solicitado por la Procuradora señora Robles Santos, en representación del demandante don Ignacio Sainz Urdangary, contra la esposa de don Enrique Ortega Velasco y los propietarios desconocidos de las fincas señaladas con los números 2.268 y 2.270 de concentración parcelaria de Valle de Mena, al sitio de La Sequilla, la acumulación de los presentes autos número 275/97, a los seguidos en este Juzgado bajo el número 181/97, seguidos a instancia de don Ignacio Sainz Urdangary, contra don Enrique Ortega Velasco, se ha acordado practicar relación de autos para cuya diligencia se señala el día 23 de marzo, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para cuyo acto se citará a las partes, suspendiéndose el curso de los autos cuya acumulación se pretende. Llévase testimonio de la presente al juicio verbal número 181/97.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los propietarios desconocidos de las fincas señaladas con los números 2.268 y 2.270 de concentración parcelaria de Valle de Mena, al sitio de La Sequilla, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Villarcayo, a 17 de febrero de 1998. - El Secretario (ilegible).

1489.-5.700

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 196/1998, a instancia de Matadero General Frigorífico -Fribin-, contra resolución 3-11-97, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico Soria, expte. 42-004.146.632-9.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 9 de febrero de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

1337.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 204/1998, a instancia de Alisi, S. A., contra acuerdo Ayuntamiento Aranda de Duero, denegando licencia obras construcción 24 viviendas, locales y garajes, Avenida del Ferial, sin número.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 10 de febrero de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

1338.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 233/1998, a instancia de doña Ana Saiz Rodrigo, contra resolución 11-12-97, expte. 101-97, Ayuntamiento Burgos, desestimando reclamación formulada recurrente por lesiones producidas por caída Avda. Castilla.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 13 de febrero de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

1339.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 183/1998, a instancia de don Mario Bringas Bringas, doña María Cruz Sastre Grijalba, doña Luz María Relloso Camiruaga, doña Teresa Suso Coca, don José Manuel Martínez Villa, don Julio García de Juan, don Domingo Zorrilla Torrent, don Jesús Soto Angulo, don Pedro María Martínez Quiroga y don Fernando Nieto Rodríguez, contra acuerdo Ayuntamiento Valle de Mena, 1-12-97, expte. 191-97, sobre imposición contribuciones especiales obras urbanización calles de Puente Arroya y otras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 16 de febrero de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

1340.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 231/1998, a instancia de don Tomás Pérez Casado, contra resolución 13-1-98, Subsecretaría Ministerio Justicia, denegando la reclasificación del puesto de trabajo del recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 16 de febrero de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

1341.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 236/1998, a instancia de don Jorge Rodríguez Blanco y don Tomás Rosas Montejo, contra resls. 4-11-97, Ayunta-

miento Burgos, desestimando peticiones abono de gratificaciones por domingos y festivos trabajados entre años 1992 y 1997.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 13 de febrero de 1998. - El Secretario (ilegible).
- V.º B.º El Presidente (ilegible).

1342.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 2.391/1997, a instancia de don Ramón Barrios Rueda, contra acuerdo 23-9-97, T. E. A. R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9-485-97, impuesto renta personas físicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 17 de febrero de 1998. - El Secretario (ilegible).
- V.º B.º El Presidente (ilegible).

1407.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 224/1998, a instancia de doña María Concepción Beltrán de Heredia Bercedo, contra acuerdo Ayuntamiento Burgos, 11-12-97, expte. 68/97, denegando reclamación formulada escrito 29-7-97, por daños en turismo acaecidos 6-6-97.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de febrero de 1998. - El Secretario (ilegible).
- V.º B.º El Presidente (ilegible).

1450.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 129/1998, a instancia de don Francisco Javier Hernando Jareño, contra acuerdo Rectorado Universidad Burgos, 28-11-97.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 18 de febrero de 1998. - El Secretario (ilegible).
- V.º B.º El Presidente (ilegible).

1451.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 7/1998, a instancia de don Fernando Huidobro Mata, don Carlos Luis Vara Hernanz, don Fernando Alonso Velasco, don José Luis Angulo Cachupín, don Lucas Aranzana Pérez, don Emiliano Ballesteros Sebastián, don José Antonio Bahamonde Pascual, don Domingo Báscones Arnaiz, don Víctor Bernal Aguilar, don Lázaro Bravo Puente, don Jesús Emilio Carbonell Hernando, don Moisés Contreras Sánchez, don José Luis Cuesta García, don Isidoro Delgado Martínez, don Andrés Delgado Serna, don José Gómez Izquierdo, don Alberto González Pérez, don Andrés M. González Balbás, don Raúl González Barbera, don César González Martín, don Victoriano González Vegas, don Gonzalo Lara Domingo, don Francisco Javier Llorente Martín, don Constantino López González, don Antonio Luengas Saiz, don José Martínez Morato, don José María Melero Pastos, don Francisco Javier Mora Valenzuela, don Juan José Moreno González, don Agustín Moreno Revilla, don Juan Antonio Olivera Blanco, don Alfredo Orcajo Angulo, don Serafin Ortega González, don Isidro Ortega Villarroel, don Luis Ortiz Ortiz, don Francisco Palacín Martínez, don Julio Palacios Blanco, don Jesús Pascual Cabornero, don Carmelo Pascual Castrillo, don Francisco Javier Peña Moral, don Primitivo Peñaranda Gete, don Juan Jesús Pérez Alonso, don Carlos Pérez Pérez, don Miguel Ángel Pérez Rico, don Nicolás Rabadán Colina, don Juan Romo Llorente, don Pedro Luis Ronda Ronda, don Agustín Sánchez Curto, don Alfredo Sanz Martín, don José Luis Tamayo Gamarra, don Santiago Varas Alonso, don Mariano Martínez Castañeda y don Lorenzo Martínez Martínez, contra resolución Ayuntamiento Burgos, desestimando las peticiones de abono de gratificación por trabajar domingos y festivos entre 1992 a 1997.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 18 de febrero de 1998. - El Secretario (ilegible).
- V.º B.º El Presidente (ilegible).

1449.-6.840

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 266/1998, a instancia de doña Elvira Hernández Martínez, contra Orden Consejería Fomento 12-12-97, desestimando recurso c/otra 9-4-97, Comisión Vivienda Burgos, aprobando lista definitiva adjudicatarios VPO.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 18 de febrero de 1998. - El Secretario (ilegible).
- V.º B.º El Presidente (ilegible).

1526.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 267/1998, a instancia de doña Begoña García Torres, don Tomás García Torres, don Julio García de la Dehesa y don Mauro García del Cura, contra resls. 2-12-97, Ministerio Fomento, desest. recursos c/otras 16-7-96, Demar. Carreteras Castilla León Occidental, s/anulación actas previas ocupación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 18 de febrero de 1998. - El Secretario (ilegible).
- V.º B.º El Presidente (ilegible).

1527.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 268/1998, a instancia de doña Almudena Martínez Martínez, contra acuerdo 9-12-97, Ayuntamiento Villarcayo, acordando requerir recurrente plazo dos meses, solicite licencia construcción instalación caseta prefabricada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 18 de febrero de 1998. - El Secretario (ilegible).
- V.º B.º El Presidente (ilegible).

1528.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 3/1998, a instancia de don Eliseo Prieto Rodríguez, contra resol. 27-10-97, Ayuntamiento Burgos, desestima R. c/valoración tercer ejercicio del concurso-oposición para plazas de Peones Especialistas.

En providencia de esta fecha y conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, se ha ampliado dicho recurso a la resolución de desestimación presunta por silencio administrativo de la petición efectuada por el actor, a fin de que se resolviesen todas las cuestiones planteadas en el recurso, una vez solicitada la certificación de actos presuntos el 26 de diciembre de 1997.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 19 de febrero de 1998. - El Secretario (ilegible).
- V.º B.º El Presidente (ilegible).

1529.-3.420

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 278/1998, a instancia de don Domingo López Calderón, contra resol. 16-5-97, Tesorería Gral. Seguridad Social, Miranda, desestimando reclamación c/resol. 4-4-97, s/baja régimen empleados hogar Luisa Gordón Gómez.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 19 de febrero de 1998. - El Secretario (ilegible).
- V.º B.º El Presidente (ilegible).

1530.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 279/1998, a instancia de don Amando Frutos Ballesteros, don Jesús María Martínez Pajarrón, don José María Martínez Alcalde, don José Luis Blasco Garrido, doña María Caridad Nieto Puente, don Jacinto Casas Herrero, doña Amalia García de la Cámara, don José Emilio Sedano García, don Fidel Lara Garrido, don José Luis de la Hera Martínez, don José María Hurtado Fuente, don Santiago Callado Menaza, don Francisco Rey Martínez, don Efrén Arroyo Esgueva, don Aurelio Rubio Marcos, don Hilario González Palacios, don Luis Tobalina Gutiérrez, doña María Mónica Delgado Bartolomé, don Agustín Terceño Antón, don Tomás Santamaría Santos, don Agustín Manrique Poza, don Ramón García Huerta, don Ernesto Angulo del Río, don Juan José Monedero Pascual, don Domingo Beato Esteban, don José Luis Balbás Delgado, don Félix Ruiz González, don Daniel Acha Santamaría, don Jerónimo Benito Reoyo, don David Cristóbal Rioja, don Ignacio Arnaiz Puertas, don Fernando de Domingo Angulo, don Luis Alberto Arribas Castela, don Pedro del Alamo Abajo, doña María Paz González Cristóbal, don Francisco Javier Pérez Yudego, don Rafael Prieto Rodríguez, don Juan Angel Arecha Melchor, doña María del Pilar Pérez Cayón, don José Antonio Sáez Mena, don José Miguel Amo Hurtado, don Ignacio González Porres, doña María Almudena Rodríguez Rodríguez, don Víctor Manuel Palacios Ibeas, doña Victoria Cancho Alejos, doña María Trinidad Valdivielso Santamaría, don José Luis Castro Arnaiz, don Víctor Marín Calvo, don José Ignacio Izquierdo Eneadguila, doña Margarita Frutos Ballesteros, don Abilio Angulo Manso, doña Felisa Rebe García, don José Ramón Urbina Martínez, don Antonio Cantero Tejero, don Juan Ignacio Martínez Mayora, doña María Carmen Ortega Angulo, doña Corona Ortiz González, doña María Eulalia Araceli Palacios Ibeas, don Juan Angel Pérez Revilla, don Agustín Paniego Paniego, don Jesús María Pérez de la Iglesia, don José Vicente Villalain Delgado, doña Serafina Vitores Pérez, doña Rosa María Vitores Pérez y don Carlos Antón Martínez, contra resoluciones T. E. A. R. Castilla León Burgos, desestimando 65 reclamaciones, relacionadas con valor catastral fijado a viviendas e inmuebles.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 19 de febrero de 1998. - El Secretario (ilegible).
- V.º B.º El Presidente (ilegible).

1531.-9.500

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 227/1998, a instancia de doña Yolanda Marcos Santamaría, contra Orden 9-12-97, Consejería Fomento, desestimando recurso ordinario c/resol. 9-4-97, Comisión Vivienda Burgos, lista definitiva adjudicatarios VPO.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, se-

gún lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 13 de febrero de 1998. - El Secretario (ilegible).
- V.º B.º El Presidente (ilegible).

1572.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 252/1998, a instancia de Verde Ancho, S. A., contra acuerdo 18-12-97, Ayuntamiento Burgos, s/abono tramo urbanización y c/liquidación 544.313, por 867.284 pesetas, por ese concepto, acceso Barrio de Cortes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 16 de febrero de 1998. - El Secretario (ilegible).
- V.º B.º El Presidente (ilegible).

1573.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 290/1998, a instancia de Telefónica de España, Sociedad Anónima, contra acuerdo 30-11-97, Ayuntamiento Altable, autorizando ocupación tramo camino para ejecución proyecto, pero mejorando el camino, pavimentándolo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 20 de febrero de 1998. - El Secretario (ilegible).
- V.º B.º El Presidente (ilegible).

1603.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 305/1998, a instancia de doña María Julia Fernández Angulo, contra Orden 20-11-97, Consejería Fomento, desestimando recurso c/otra 9-4-97, Comisión Vivienda Burgos, aprobando lista definitiva adjudicatarios VPO.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 23 de febrero de 1998. - El Secretario (ilegible).
- V.º B.º El Presidente (ilegible).

1604.-3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A. T. número 090025398, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo a petición de Telefónica Servicios Móviles, S. A., con domicilio en Plaza de la Independencia, 6, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación:

LAMT y CT de 25 KVA en Villaverde Mogina, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla Y León, ha resuelto:

Autorizar a Telefónica Servicios Móviles, S. A., la instalación LAMT y CT de 25 KVA en Villaverde Mogina, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LAMT de 1.464 metros y CT intemperie de 25 KVA.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 17 de diciembre de 1996. - El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

1548.-5.700

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA**

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Citación para ser notificado por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, al interesado o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita al interesado o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, 39, planta tercera. Dependencia de Recaudación.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento: Aplazamiento/fraccionamiento de pago.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificación pendiente:

Interesado: Rojo Macho, José Antonio; D. N. I.: 13.772.835-K;
Acto: Acuerdo aplazamiento de pago 099740001378R.

Burgos, 18 de febrero de 1998. - El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

1541.-3.000

GOBIERNO DE CANTABRIA

Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto

SERVICIO DE TRIBUTOS

Habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado o su representante, y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración

Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se cita al interesado o representante del mismo, que más abajo se menciona, para ser notificado por comparecencia en las oficinas de esta Dependencia del Servicio de Tributos, sitas en calle Antonio López, número 2, de Santander, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes, es el Servicio de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

Asunto: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados:

Número expediente: 18303/93.

Contribuyente: Castañeda Palau, Manuel.

Última dirección: Vitoria, 173, Burgos.

Base imponible: 10.692.000 pesetas.

Contra este acuerdo podrá interponerse los siguientes recursos: De reposición o tasación pericial contradictoria ante el Servicio de Tributos o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, en ambos casos el plazo es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación.

Santander, 9 de febrero de 1998. - El Jefe del Servicio de Tributos, por avocación, Manuel Gala Casal.

1532.-3.847

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CACERES

Intentada sin efecto la notificación de imposición de sanción del expediente sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/92.

Expediente número 753/97, contra don Rubén Muñoz Herrero.

Domicilio: Calle San Lorenzo, 24-3.º, de Burgos.

Hechos denunciados: Tenencia de drogas.

Infracción: Art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/92.

Fuerza denunciante: Dirección General de la Policía. Brigada Móvil. Sector de Mérida.

Sanción: De 50.001 pesetas.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento, para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto (B. O. E. número 189, de 9 de agosto), un plazo de quince días, para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 17 de febrero de 1998. - El Secretario General, Angel Alvarez Núñez.

1533.-3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Personal

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición libre convocada para cubrir en propiedad una plaza vacante de Técnico en Gestión Económica-Financiera, en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación.

Admitidos por su número de actuación:

1. Barrio Gil, Alfredo.
2. Delgado Velasco, Pedro Antonio.
3. Domingo Santos, Eva María.
4. García de Dueñas, Geli Carlos.
5. García González, Marta Esperanza.
6. González Gonzalo, María Belén.
7. González Güemes, Pilar.
8. González Santamaría, Isabel.
9. Gutiérrez Gutiérrez, Luis Alberto.
10. Hernáiz Herrán, Jesús.
11. Hernantes Escribano, Isabel.
12. Herrador Martínez, José Luis.
13. Illana Calvo, Ana Isabel.
14. López Arranz, José.
15. López Robredo, María Angeles.
16. Martín Barreda, M.ª Begoña.
17. Martínez Urrutia, María Jesús.
18. Merino Domínguez, Luis.
19. Moral de Simón, Ignacio Javier.
20. Moreno Román, M.ª Azucena.
21. Nogales Nogales, María Asunción.
22. Núñez Pérez, Ana Isabel.
23. Ortiz de Urbina Ugarte, Javier.
24. Pérez Casado, Miguel Angel.
25. Riego Santos, María Rosa.
26. Serna Alonso, Hugo.
27. Tejido Marcos, María Yolanda.
28. Areso Bóveda, Patricia.
29. Arias Blanco, Jesús David.

Excluidos: Ninguno.

Composición del Tribunal:

Presidente: Don Rafael Sáenz de Santa María Cantero, Presidente de la Comisión de Régimen Interior y Personal.

Vocales: Don Jesús Velasco Fernández, como titular, y doña Pilar Pérez Puente, como suplente, en representación de la Junta de Castilla y León; don Juan Manuel García López, como titular, y don Julio Montoya Barrio, como suplente, en representación del Colegio de Titulares Mercantiles; don Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General de la Corporación; don Elfidio Vilda García, Interventor de Fondos; doña Severina Arce Gil, funcionaria de carrera de la Corporación, en representación de la Junta de Personal.

Secretario: Don José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal del Ayuntamiento.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

El día 22 de abril de 1998 (miércoles), a las ocho horas treinta minutos de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en Plaza de José Antonio, 1, debiendo acudir provistos del D. N. I. y bolígrafo.

Se pone en conocimiento de los señores aspirantes que la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento correspondiente al año 1996, de la que dimana la presente convocatoria, ha sido recurrida ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, por lo que el resultado de estas pruebas selectivas y los nombramientos resultantes, quedan condicionados al futuro fallo que se emita por la Sala antes mencionada.

Burgos, 25 de febrero de 1998. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1733.-8.550

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición libre convocada para cubrir en propiedad una plaza vacante de Coordinador Cultural, en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación.

Admitidos por su número de actuación:

1. Barquero Fernández, Rosa M.^a.
2. Castro Castuera, Juan Carlos.
3. Giménez Carbajo, Angel.
4. González de Santiago, Ignacio María.
5. Guerra de Viana, Daniel.
6. Mañé Fort, Juan.
7. Martínez Moreno, Juan Antonio.
8. Miguel Ballano, Enrique de
9. Miguel Gallo, Ignacio Javier de
10. Puente Llorente, Rosa María.
11. Riaño Riaño, José Ignacio.
12. Río del Valle, Rosa Belén del
13. Santos del Campo, Rosa María.

Excluidos: Ninguno.

Composición del Tribunal:

Presidente: Don Rafael Sáenz de Santa María Cantero, Presidente de la Comisión de Régimen Interior y Personal.

Vocales: Don Máximo Núñez Herrera, como titular, y don Ignacio Alfredo González Torres, como suplente, en representación de la Junta de Castilla y León; don Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General de la Corporación; doña María Angeles Martínez Martín, como titular, y don Fernando Lara Ortega, como suplente, en representación del Profesorado Oficial; don Fernando Sainz Varona, Técnico en Organización y Psicología Municipal; don Miguel Ruiz Gómez, como titular y don Juan C. Pérez Manrique, como suplente, funcionarios de carrera de la Corporación, en representación de la Junta de Personal.

Secretario: Don José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal del Ayuntamiento.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

El día 2 de junio de 1998 (martes), a las ocho horas treinta minutos de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en Plaza de José Antonio, 1, debiendo acudir provistos del D. N. I. y bolígrafo.

Se pone en conocimiento de los señores aspirantes que la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento correspondiente al año 1996, de la que dimana la presente convocatoria, ha sido recurrida ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, por lo que el resultado de estas pruebas selectivas y los nombramientos resultantes, quedan condicionados al futuro fallo que se emita por la Sala antes mencionada.

Burgos, 26 de febrero de 1998. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1734.-5.415

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición libre convocada para cubrir en propiedad una plaza vacante de Técnico en Turismo, en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación.

Admitidos por su número de actuación:

1. Barbeitos Medina, Lorena.
2. Barcina Hernando, María Victoria.
3. Bravo de Pedro, Ana Belén.
4. Brezmes Gil, María Purificación.
5. Calzón Rando, María Cristina.

6. Cámara Camarero, Luis.
7. Campo Guijarro, Esther.
8. Casal Yudego, Marta José.
9. Córdoba Benito, Ana María.
10. Cruz Sacristán, Raúl de la
11. Díaz Gonzalo, Carlos.
12. Domingo Mijangos, Diana.
13. Domínguez Calvo, Loreto.
14. Encinas Solano, María Aránzazu.
15. Espinosa Manso, María Pilar.
16. Ferreiro Adán, Mónica.
17. Fuente García, María Teresa de la
18. García Gómez, Ginés.
19. García Hernando, Mónica.
20. García Rodríguez, Oscar.
21. Gil Blanco, María Luisa.
22. González Ceniceros, Ana.
23. González Ceniceros, Carmen.
24. Hernaiz Gómez, María Pilar.
25. Herranz Rodríguez, Mercedes.
26. Ibáñez Revilla, Rocío.
27. López Bautista, Mercedes.
28. López Puente, Monsterrat.
29. Márquez Moreno, María Dolores.
30. Martín Martín, Raquel.
31. Mata Hernández, Loreto (*).
32. Ortega Pérez, Cristina.
33. Puente Llorente, Rosa María.
34. Rojo Arroyo, María Belén.
35. Santamarina Araus, Alicia.
36. Santamarina del Rincón, Miguel Angel.
37. Virto Moreno, Esther Pilar.

Condicionados:

(*) A presentar el resguardo del pago de los derechos de examen, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Excluidos: Ninguno.

Composición del Tribunal:

Presidente: Don Rafael Sáenz de Santa María Cantero, Presidente de la Comisión de Régimen Interior y Personal.

Vocales: Doña Marta Mazuelas Pérez-Cecilia, como titular, y don Carlos Romo Gil, como suplente, en representación de la Junta de Castilla y León; don Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General de la Corporación; don Fernando Sainz Varona, Técnico en Organización y Psicología Municipal; don Alberto C. Ibáñez Pérez, como titular, y don José Luis Moreno Peña, como suplente, en representación del Profesorado Oficial; doña Yolanda Rodríguez García, funcionaria de carrera de la Corporación, en representación de la Junta de Personal.

Secretario: Don José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal del Ayuntamiento.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

El día 19 de mayo de 1998 (martes), a las ocho horas treinta minutos de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en Plaza de José Antonio, 1, debiendo acudir provistos del D. N. I. y bolígrafo.

Se pone en conocimiento de los señores aspirantes que la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento correspondien-

te al año 1996, de la que dimana la presente convocatoria, ha sido recurrida ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, por lo que el resultado de estas pruebas selectivas y los nombramientos resultantes, quedan condicionados al futuro fallo que se emita por la Sala antes mencionada.

Burgos, 26 de febrero de 1998. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1735.-11.400

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Bases para la concesión de subvenciones a Asociaciones Culturales locales en 1998

La Concejalía de Educación y Cultura de Aranda de Duero, en el ánimo de fomentar la cultura, apoyar cuantas iniciativas contribuyan al estímulo y desarrollo cultural de nuestra ciudad y buscando una asignación lo más objetiva posible de las disponibilidades presupuestarias, convoca concurso público para la concesión de ayudas con arreglo a las siguientes bases:

1. - Objeto de la convocatoria.

Tiene por objeto convocar concurso público para la concesión de subvenciones a asociaciones culturales locales destinadas a financiar la realización durante 1998 de actividades culturales.

Las actividades que podrán ser subvencionadas, al amparo de la presente convocatoria, tendrán carácter netamente cultural y se referirán a las áreas de música, teatro, danza, artes plásticas, cinematográfica, cultura tradicional y conferencias, bien para actividades específicas o bien para programas anuales siempre que abarquen el año natural de 1998.

Quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta convocatoria los gastos de representación, inversión y equipamiento.

2. - Cuantía, concepto presupuestario y compatibilidad con otras ayudas.

2.1. - La financiación de estas ayudas se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 489-4510 de presupuesto del vigente ejercicio del Ayuntamiento de Aranda de Duero, con una dotación de 2.200.000 pesetas.

2.2. - La cuantía de la subvención nunca podrá superar aisladamente o en concurrencia con otras ayudas o subvenciones de otras Administraciones Públicas o de otras entidades públicas o privadas el coste de la actividad subvencionable.

3. - Beneficiarios y criterios de valoración.

3.1. - Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones que se convocan, las asociaciones culturales de Aranda de Duero.

3.2. - No podrán acogerse a los beneficios de la presente convocatoria los beneficiarios de subvenciones concedidas para la misma finalidad en convocatorias anteriores que no hayan justificado en tiempo y forma la realización de la actividad para la que se concedió la subvención.

3.3. - Para su concesión se valorará prioritariamente.

- La concordancia del proyecto, debidamente detallado, de la actividad o actividades programadas con lo dispuesto en la base 1.^ª.

- El carácter permanente y no meramente ocasional de las actividades programadas.

- La amplitud poblacional de difusión de dichas actividades.

- Grado de interés o utilidad de la actividad o actividades, objeto de la subvención, con los fines o intereses municipales.

4. - Formalización, plazo de presentación y caducidad de las solicitudes.

4.1. - Las ayudas reguladas mediante esta convocatoria se solicitarán mediante escrito dirigido a la Presidencia de la Comisión Informativa de Educación y Cultura y se presentarán en el Ayuntamiento, en el Registro General.

4.2. - Deberán acompañar a la solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.

- Memoria de actividades y balance económico del ejercicio anterior.

- Proyecto para el que se solicita la subvención.

- Presupuesto del proyecto.

- Certificado de estar inscrito en el Registro Municipal de asociaciones.

- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

- Certificado del número de socios de la asociación.

- Ingresos por cuotas de la asociación.

- Declaración jurada de las subvenciones solicitadas o recibidas de otras instituciones para la actividad o actividades objeto de subvención.

4.3. - Si los solicitantes no acompañasen toda la documentación exigida o la presentada adoleciera de algún defecto formal, la Concejalía de Cultura requerirá a aquellos para que, en el plazo de diez días hábiles, subsanen la falta o aporten los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, archivándose sin más trámite.

4.4. - El plazo para la presentación de solicitudes finalizará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación.

4.5. - La presentación de solicitudes presume la aceptación expresa de lo establecido en esta convocatoria.

5. - Organos de decisión.

Una vez cerrados los plazos de presentación de solicitudes, éstas serán informadas, a propuesta de la Concejalía de Cultura, por la Comisión Informativa de Educación y Cultura y posteriormente resueltas por la Comisión de Gobierno.

6. - Justificación de las subvenciones.

Las asociaciones culturales estarán obligadas, antes de recibir las subvenciones, a presentar los correspondientes justificantes de los gastos realizados mediante originales de facturas, nóminas de personal, cartas de pago y otros documentos justificantes, por importe igual o superior a la subvención concedida. El plazo de justificación de las subvenciones finalizará, en todo caso, el 15 de diciembre de 1998.

Aranda de Duero, a 9 de febrero de 1998. - El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

1737.-8.550

Convocatoria de concurso público para la concesión de ayudas a Asociaciones Juveniles de Aranda de Duero

La Concejalía de Juventud del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero considera conveniente estimular el asociacionismo juvenil y las actividades de carácter cultural, recreativo, deportivo, social, etc..., promovidas por estas asociaciones, como un modo de potenciar el dinamismo juvenil y de fomentar su participación en la vida social, económica y cultural de nuestra población.

En consecuencia, con objeto de favorecer la creatividad, la competencia y la igualdad de oportunidades entre estas asociaciones, esta Concejalía convoca concurso público para la concesión de ayudas a las Asociaciones Juveniles de nuestra población, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Primera: Objeto de la convocatoria.

1.1. - La presente convocatoria tiene por objeto la financiación de la realización de programas de actividades juveniles llevados a cabo por Asociaciones Juveniles, y en apoyo a su

gestión, en el ámbito de Aranda de Duero; relacionadas con alguno de los siguientes aspectos:

- a) Actividades que promuevan la participación juvenil y alienten la creatividad y originalidad de los jóvenes.
- b) Actividades de ocio y tiempo libre.
- c) Promoción del acercamiento de los jóvenes a la naturaleza y a la protección del medio ambiente.
- d) Prevención de la marginación, el racismo y la xenofobia.
- e) Cualquier otra que contribuya a la promoción de los jóvenes y del mundo asociativo juvenil.

1.2. - No serán, en principio subvencionables, los gastos de infraestructura y funcionamiento ordinario de las Asociaciones, salvo que se juzgare la conveniencia de subvencionarse, en base a razones fundadas que justificaran dicho tratamiento.

Segunda: Dotación presupuestaria.

La concesión de estas ayudas se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 489-4635 del presupuesto del vigente ejercicio del Ayuntamiento de Aranda de Duero, con una dotación de 1.000.000 de pesetas.

Tercera: Beneficiarios.

3.1. - Podrán solicitar estas subvenciones las Asociaciones Juveniles que se hallen inscritas en el Registro de Asociaciones del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero y en el Registro de Asociaciones Juveniles de la Comunidad de Castilla y León a la fecha de publicación de esta convocatoria.

3.2. - No podrán acogerse a los beneficios de la presente convocatoria los beneficiarios de subvenciones concedidas para la misma finalidad en convocatorias anteriores que no hayan justificado en tiempo y forma la realización de la actividad para la que se concedió la subvención.

Cuarta: Solicitudes y documentación.

4.1. - Las ayudas reguladas mediante esta convocatoria se solicitarán mediante escrito dirigido al Registro General del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, acompañadas de la siguiente documentación:

1. - Instancia dirigida al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aranda de Duero.
2. - Fotocopia del documento acreditativo de la representación que ostenta el solicitante y fotocopia de su D. N. I.
3. - Fotocopia compulsada del Documento de Identificación Fiscal de la Asociación solicitante.
4. - Certificación de estar inscrita en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero.
5. - Certificación de estar inscrita en el Registro de Asociaciones Juveniles de la Comunidad de Castilla y León.
6. - Memoria-resumen de actividades juveniles realizadas durante 1997 y balance económico.
7. - Proyecto para el que se solicita la subvención.
8. - Presupuesto de ingresos y gastos con indicación de las cuotas por socio.
9. - Certificado del número de socios.
10. - Declaración jurada de las subvenciones solicitadas o recibidas de otras instituciones para las actividades objeto de subvención.

Quinta: Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

Sexta: Plazo de realización de la actividad.

6.1. - Las actividades que se subvencionan a través de la presente convocatoria se llevarán a cabo necesariamente antes del 30 de noviembre de 1998.

6.2. - No se financiarán actividades fuera de la fecha establecida en el párrafo anterior.

Séptima: Organos de decisión.

Una vez cerrados los plazos de presentación de solicitudes, éstos serán informados, a propuesta de la Concejala-Delegada de Juventud, por la Comisión de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, y posteriormente se decidirá por el órgano competente, comunicándose oportunamente la resolución a los interesados.

Octava: Criterios de selección.

Para la concesión de las subvenciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Aportación propia de la Entidad en el desarrollo del programa.
- Calidad de la programación.
- Incidencia social de la programación.
- Número de voluntarios, asociados y receptores de las actuaciones.
- Valoración de programas específicos de crecimiento de la asociación.
- Continuidad con las programaciones.

Novena: Pago y justificación de la subvención.

9.1. - Las Asociaciones Juveniles estarán obligadas, antes de recibir las subvenciones, a presentar los correspondientes justificantes de los gastos realizados mediante originales de facturas, nóminas de personal, cartas de pago y otros documentos justificantes, por importe igual o superior a la subvención concedida.

9.2. - El plazo de justificación de las subvenciones finalizará, en todo caso, el 15 de diciembre de 1998.

Décima: Disposiciones finales.

10.1. - El Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, a través de la Sección de Juventud, se reserva el derecho de inspección, control y seguimiento de las actividades que reciban ayudas, así como la petición de todo género de justificantes que se consideren necesarios.

10.2. - Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención o el incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

En Aranda de Duero, a 12 de febrero de 1998. - El Alcalde, F. Javier Arecha Roldán.

1738.-11.400

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por parte de don Gonzalo Fernández Fernández, se ha solicitado licencia para la instalación de un cobertizo para ganado vacuno en la calle Torme, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 24 de febrero de 1998. - El Alcalde (ilegible).

1683.-3.000

Por parte de don José Ramón Ruiz-Canales Fernández, se ha solicitado licencia para la instalación de un cobertizo para ganado vacuno en la calle Torme, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 24 de febrero de 1998. - El Alcalde (ilegible).

1684.-3.000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 28 de febrero de 1998. - El Presidente (ilegible).

1685.-3.000

Ayuntamiento de Lerma

Por don Angel Miguel Merinero Gutiérrez, como administrador solidario de Autoduca, S. L., se solicita licencia de actividad para la reforma de las instalaciones en las que desarrolla actividad de taller mecánico y lavado de vehículos, con emplazamiento en ctra. Madrid-Irún, km. 201, de Lerma (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas, se abre información pública por un plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las alegaciones oportunas.

Lerma, a 26 de febrero de 1998. - El Alcalde, Diego Peña Gil.

1682.-3.000

Ayuntamiento de Villafuella

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 5 de febrero de 1998, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen por los motivos que se indican en el punto segundo citado, último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio

en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villafuella, a 25 de febrero de 1998. - El Alcalde, Jesús Maté García.

1654.-3.000

Ayuntamiento de Roa

Por don Antonio Rojo de la Puente, en representación de Cecoga Ribera, S. L., se solicita licencia municipal para la instalación de la actividad de venta de productos agropecuarios, en la calle Padre Manjón, número 9, bajo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Roa, a 25 de febrero de 1998. - El Alcalde, Miguel Miravalles Ortega.

1681.-3.000

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Recibidas definitivamente las obras que a continuación se indican y solicitada por el contratista la devolución de la fianza correspondiente, depositada en concepto de fianza definitiva, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

- Don Rafael Sánchez Carrión, obra de pavimentación en Santa María Tajadura y Villarmentero, aval de 204.418 pesetas.

Las Quintanillas, a 24 de febrero de 1998. - El Alcalde (ilegible).

1698.-3.000

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, se ha incoado expediente de devolución de fianza definitiva al siguiente contratista:

A Construcciones y Excavaciones, Antonio Sánchez Carrión, con domicilio en calle Avda. Eladio Perlado, 34-1.º B, de Burgos, adjudicatario del contrato de la obra siguiente:

- Abastecimiento de agua y saneamiento en Montejo de Cebas e instalación de tubería de saneamiento y electrificación a la zona de la Torre, en Quintana Martín Galindez.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible al interesado por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones ante este Ayuntamiento por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Valle de Tobalina, a 24 de febrero de 1998. - El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

1659.-3.000

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1998, con el quórum de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdo, con carácter provisional, referido al establecimiento del impuesto de construcciones, instalaciones y obras y aprobación de la Ordenanza Fiscal correspondiente para que la misma pueda aplicarse a partir del día 1 de enero de 1999.

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, referido acuerdo provisional, la propia Ordenanza y el expediente respectivo, quedan expuestos al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Monasterio de Rodilla, a 25 de febrero de 1998. - El Alcalde, Gonzalo Gutiérrez Martínez.

1660.-3.000

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 17 de febrero de 1998, acordó emitir el siguiente acuerdo:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 1997, con el contenido y redacción, conforme dispone el artículo 190 de la Ley reguladora de Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la L. H. L.

C) Determinar que, si en el plazo de exposición pública antes señalado, no se produjesen alegaciones ni reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobadas esta cuentas. En caso contrario, se resolverán por el procedimiento adecuado.

Villamayor de los Montes, a 24 de febrero de 1998. - El Alcalde, Dionisio Tomé González.

1689.-3.000

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 17 de febrero de 1998, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1998, tal como queda fijado y cuyo resumen por capítulos es como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuesto directos, 3.550.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 26.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.348.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.200.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 5.900.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 300.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 4.714.989 pesetas.

8. Pasivos financieros, 2.000.000 de pesetas.

Total presupuesto de ingresos: 23.038.989 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 2.792.052 pesetas.
2. Compra bienes corrientes y servicios, 4.665.000 ptas.
4. Transferencias de capital, 1.317.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 14.264.937 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 23.038.989 pesetas.

B) Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución del presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

D) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 151 de la citada Ley.

E) Determinar que este presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjeren reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo, conforme al artículo 150.1 de la citada Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley, contra la aprobación definitiva del presente presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que sea definitiva, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos. El recurso extraordinario de revisión podrá interponerse ante el Ayuntamiento Pleno, en los supuestos y plazo del artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Villamayor de los Montes, a 24 de febrero de 1998. - El Alcalde, Dionisio Tomé González.

1690.-3.000

Ayuntamiento de Mecerreyes

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuesto, de valores auxiliares e independientes del presupuesto y de administración de patrimonio, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1997, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Mecerreyes, a 23 de febrero de 1998. - El Alcalde (ilegible).

1624.-3.000

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

El Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra, en sesión de Concejo Abierto del día 14 de febrero de 1998, aprobó por

unanimidad los padrones de pastos, agua, e impuesto sobre vehiculos de tracción mecánica, correspondiente al año 1998.

Lo que se expone al público durante un mes a efectos de reclamaciones.

En Cabezón de la Sierra, a 20 de febrero de 1998. - El Alcalde (ilegible).

1579.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Anuncio subastas de maderas

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, se expone al público para examen del mismo y presentación de reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en las subastas de aprovechamientos forestales en el año 1998.

Debidamente autorizados por la Jefatura del Medio Natural d la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta pública, por la vía de urgencia, previa licitación de los siguientes aprovechamientos forestales del monte Santa Engracia, número 279 del C. U. P. y monte La Dehesa, número 274, del C. U. P., de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Día de la subasta: A las 13 horas del día 31 de marzo.

Lotes del monte La Dehesa, número 274, C. U. P.:

Lote 1/98, paraje Cabeza del Pinar: 203 pinos silvestres, con 390 metros cúbicos de madera, tasados a 12.000 pesetas el metro cúbico. Total tasación base: 4.680.000 pesetas, con revisión de cubicación.

Lote 2/98, paraje Santa Coloma: 121 pinos silvestres, con 178 metros cúbicos de madera, tasados a 11.000 pesetas el metro cúbico. Total tasación base: 1.958.000 pesetas, con revisión de cubicación.

Lote 3/98: 170 hayas, con 84 metros cúbicos de madera. Tasados en 462.000 pesetas, a riesgo y ventura.

Lote 4/98: Lote de secos, con 129 pinos con 74 metros cúbicos. Tasados en 222.000 pesetas, a riesgo y ventura.

Las leñas de las copas del monte La Dehesa no entran dentro del precio de tasación y quedan a beneficio del Ayuntamiento.

Lotes del monte Santa Engracia, número 279, C. U. P.:

Lote 1/98, paraje Cuna del Acebo: 257 pinos silvestres con 325 metros cúbicos de madera, tasados a 8.000 pesetas el metro cúbico. Total de tasación base: 2.600.000 pesetas, con revisión de cubicación.

Lote 2/98, paraje Hoyo Mermeja: 309 pinos con 208 metros cúbicos de madera, tasados a 9.500 el metro cúbico. Total tasación base 1.976.000 pesetas, con revisión de cubicación.

Lote 3/98, paraje Hoyo Corzo: 253 pinos con 244 metros cúbicos de madera, tasados a 9.000 pesetas el metro cúbico. Total tasación base: 2.196.000 pesetas, con revisión de cubicación.

Lote 4/98, lote de secos: 333 pinos con 114 metros cúbicos. Tasados en 342.000 pesetas, a riesgo y ventura.

Monte de Patria, número 277, C. U. P.:

Lote 1/98, paraje Valuquer: 105 pinos con 104 metros cúbicos, a riesgo y ventura. Tasados en 676.000 pesetas.

Distribución del valor de adjudicación de los lotes: 15% al fondo de mejoras del monte; 85% al propietario del monte.

Otros ingresos en el fondo de mejoras del monte: Por gastos de operaciones facultativas (señalamiento y revisión de

cubicación o contada en blanco): 100 pesetas el metro cúbico, los cuales correrán a cuenta del adjudicatario que deberá ingresarlos en el fondo de mejoras del monte.

Plazo total de ejecución y época de corta: Un año a partir de la adjudicación.

Forma de entrega: En pie.

Condiciones generales técnico facultativas: Regirán las contenidas en los pliegos de condiciones técnico facultativas para la regulación de aprovechamientos en montes a cargo de ICONA de 24 de abril de 1975.

Condiciones específicas técnico facultativas: Los pies se cortarán a 12 cm. en punta delgada, en las zonas con regeneración, los pies una vez desramados y descopados se sacarán a cargadero individualmente, las vías de saca serán las existentes en el monte, deben ser apilados todos los restos de corta con diámetro superior a 7 cm.

La revisión de cubicación correspondiente se realizará según la siguiente fórmula $V = 3.1416 * Dm^2 * HF/40000$ mc., siendo HF la longitud del fuste en m. hasta 12 cm. de diámetro de punta delgada y Dm. Diámetro en cm., al medio de la longitud del fuste.

Proposiciones: Pliego cerrado, según modelo aprobado en el pliego de condiciones, haciendo constar el precio por metro cúbico el precio base total de la subasta, al alza, previo depósito del 2% del precio de tasación, como fianza provisional, las proposiciones podrán presentarse desde la publicación del presente anuncio, hasta cinco minutos antes de la hora de la subasta.

Fianzas: Provisional, del 2% del precio de la tasación anterior a la presentación de proposiciones. Definitiva, 4% del precio de adjudicación, a la adjudicación de la subasta.

Subasta: La apertura de pliegos se celebrará a las 13 horas del día 31 de marzo, siendo a continuación la adjudicación de las mismas.

De quedar desierto algún lote, se celebrará segunda subasta del lote desierto, el día 14 de abril, a las 13 horas, en las mismas condiciones de la primera subasta, por la vía de urgencia.

Huerta de Arriba, a 24 de febrero de 1998. - El Alcalde, Angel Saiz.

1627.-13.680

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECCION DE OBRAS, URBANISMO Y ARQUITECTURA

Incoado expediente sancionador a don Miguel Angel Jorge Santos, por Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 1997, número expediente 1.225/97, se le pone en conocimiento para que en el plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real Decreto de 4 de agosto de 1993, presente cuantas alegaciones, documentos e información estime conveniente, y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretende valerse.

Aranda de Duero, a 3 de marzo de 1998. - El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

1795.-6.000

Ayuntamiento de Villadiego

Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión, con carácter interino, del puesto de Secretario-Interventor, clase 3.ª, del Ayuntamiento de Villadiego

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administra-

tivas y de Orden Social y el Decreto 250/1995, de 14 de diciembre de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1998, adoptó el acuerdo de aprobar las bases que a continuación se reproducen, decretando la Alcaldía convocar concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretario-Interventor de esta Corporación, conforme a las mismas.

B A S E S

Primera. – Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretario-Interventor, de clase 3.^a, de esta Corporación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, de la subescala señalada, grupo B, nivel de complemento de destino 16.

Segunda. – Lugar y plazo de presentación: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus instancias al Presidente de la Corporación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que aleguen.

Tercera. – Requisitos para participar en la selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Derecho, Económicas, Sociología, Políticas o Gestión de Administraciones Públicas, conforme al artículo 22 del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarta. – Baremo de méritos: 1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

– Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma subescala y categoría a la que corresponde el puesto convocado: 1,5 puntos por ejercicio hasta un máximo de 3 puntos.

– Por estar en posesión de titulación académica (Licenciatura o Diplomatura) distinta de la exigida para participar en la convocatoria y relacionada con las funciones a desempeñar: 2 puntos por titulación hasta un máximo de 4 puntos.

– Por conocimientos o experiencia profesional debidamente justificada en los siguientes sectores: Urbanismo, Informática, Gestión Económica-Financiera, Tesorería y Recaudación, Contabilidad, Legislación sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con la siguiente valoración por cada curso con que se acrediten los conocimientos:

- Menos de 15 horas, 0 puntos.
- De 15 a 50 horas, 0,25 puntos.
- De 51 a 75 horas, 0,50 puntos.
- De 76 a 100 horas, 0,75 puntos.
- Más de 100 horas, 1 punto.

2. – Si se estima necesario, la Comisión de Selección podrá convocar a los aspirantes a la realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los mismos, puntuándolas hasta un máximo de 4 puntos.

Asimismo podrá convocarles para la celebración de entrevistas a los solos efectos de la concreción de los méritos alegados.

La convocatoria de pruebas o entrevistas se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

Quinta. – Composición del órgano de selección: La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Don Bonifacio Rodríguez Gutiérrez, Presidente de la Corporación o persona en quien delegue.
- Vocal: Don Miguel Sánchez de la Hoz, funcionario de la Junta de Castilla y León.
- Vocal Secretario: Don Juan José Velasco Salvador, funcionario de habilitación nacional.

Sexta. – El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. – La Comisión de Selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, en su caso, el suplente y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava. – El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúe el nombramiento.

Novena. – El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.^o del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre de 1995.

En Villadiego, a 27 de febrero de 1998. – El Presidente de la Corporación, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

1695.-15.200

Junta Vecinal de Villanueva de los Montes

Aprobado por la Junta Vecinal de Villanueva de los Montes, en sesión celebrada el 27 de febrero de 1998, los pliegos de condiciones económico-administrativos particulares elaborados por este Ayuntamiento, así como los de carácter técnico remitidos por la Jefatura del Medio Natural, con objeto de la convocatoria de subasta para el aprovechamiento de madera del monte Cornillos y Vegas, se exponen al público por espacio de ocho días. Simultáneamente se convoca el proceso de subasta que estará supeditado a la ausencia de reclamaciones durante el plazo expositivo de los pliegos.

Las condiciones del proceso de contratación se extractan a continuación:

Objeto: El objeto de la subasta será la enajenación de madera, 924 u. de pinus pináster y silvestre, de 448 mc. Situadas en el monte citado, número 528, U. P.

Procedimiento: Subasta pública y abierta con tramitación ordinaria.

Precio mínimo de licitación: 1.468.096 pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta el 31-12-98.

Condiciones: Las establecidas en los pliegos de condiciones.

Garantías: 2% la provisional, y 10% la definitiva.

Plazo de presentación de ofertas: Veintiséis días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia. Horario de 10 a 13 horas. Deberá tenerse en cuenta que los sábados y festivos la Junta Vecinal permanecerá cerrada. En el caso de que el último día sea sábado o inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil (excepto sábado).

Apertura de plicas: La apertura de proposiciones económicas será pública, realizándose a las 13 horas del día hábil inmediato posterior a la finalización del plazo de ofertas, salvo que sea sábado que se prorrogará al hábil siguiente.

Modelo de proposición:

D./ña., mayor de edad, con D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de, según acredita), con domicilio en, calle, número, provincia de, en relación con la subasta convocada por ese Ayuntamiento para el aprovechamiento de madera, 448 mc. de pinus pináster y silvestre (unidades 924), publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, y situadas en el monte Cornillos y Vegas de Villanueva de los Montes, solicita tomar parte en la misma ofertando la cantidad total de pesetas (en letra y número), declarando conocer el lugar de la corta, así como las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que acepta en su integridad.

(Lugar, fecha y firma).

Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Villanueva de los Montes (Burgos).

Villanueva de los Montes, a 27 de febrero de 1998. - La Presidenta, Celsa Martínez Portela.

1700.-11.400

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Por doña Inmaculada de Pedro Escribano, se ha solicitado licencia de actividad para la apertura de un Centro de Turismo Rural en Regumiel de la Sierra.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de Castilla y León, se abre información por término de quince días, para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

Regumiel de la Sierra, a 2 de marzo de 1998. - El Secretario (ilegible).

1759.-6.000

Ayuntamiento de Oña

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1998, el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Juan Ignacio Sendín Martín, para la construcción de un Centro de Guardias y Consultorio Médico en la población de Oña, con un presupuesto total de 35.710.825 pesetas, así como el correspondiente estudio de seguridad, se exponen al público por espacio de quince días en las oficinas municipales, con el fin de que durante el mismo puedan ser examinados por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Oña, a 3 de marzo de 1998. - El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

1760.-6.000

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

OBSERVACIONES A LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN SECTOR Z.D.R. 1. MADRIGALEJO DEL MONTE (BURGOS)

Artículo 5. - Organo Urbanístico Tutelar.

a) Designar el representante de la Administración que se incorporará al Consejo Rector.

Artículo 7. - La Junta de Compensación tendrá la duración exigida para el cumplimiento de los fines de la misma, salvo que se disuelva por alguna de las causas previstas en estos Estatutos.

Artículo 21. - El Organo de Gobierno de la Junta de Compensación será:

1. - La Asamblea General.
2. - El Consejo Rector.

No se contempla la constitución del Consejo Rector y sin embargo el artículo 13 recoge como derechos de los miembros de la Junta de Compensación el formar parte de dicho Consejo. Asimismo el art. 38 dispone que serán funciones del Gerente de la ejecución los acuerdos de la Asamblea General, del Consejo Rector y del Presidente..., así como asistir a las sesiones de la Asamblea General, del Consejo, con voz pero sin voto...

(Serán funciones del Presidente las cuatro primeras recogidas en el art. 33 y el resto lo serán del Consejo Rector).

Artículo 23. - Las atribuciones que se recogen como competencia de la Asamblea General, no se especifica si es a la ordinaria o a la extraordinaria, siendo lo correcto que deban encuadrarse como atribuciones de la extraordinaria.

Artículo 25. - La Asamblea General Ordinaria se reunirá dos veces al año.

En el mes de noviembre de cada año se convocará para conocer y aprobar el presupuesto del ejercicio económico siguiente y designar a los miembros del Consejo Rector.

Artículo 26. - ...la Asamblea General Extraordinaria se reunirá cuando el Consejo Rector lo estime conveniente a los intereses comunes.

Artículo 30. - (final del 1.º párrafo) ...actuando como Secretario el que lo sea del Consejo Rector.

Artículo 31. - (2.º párrafo) ...serán firmadas por el Presidente y Secretario y dos de los socios asistentes.

Artículo 32. - ...tendrá una duración de un año.

Artículo 33. - Ver art. 21.

Artículo 35. - Nombramiento del Secretario.

...su nombramiento tendrá una duración de un año.

Suprimir: Su nombramiento podrá recaer tanto en un socio como en persona que carezca de tal condición.

La razón no es otra que la evidente contradicción con el artículo 35, puesto que si en caso de vacante o enfermedad será desempeñado por otro de los miembros de la Junta de Compensación, parece lógico que el requisito le sea también aplicado al titular.

Artículo 36. - (error en la numeración).

a) ...de la Asamblea General y del Consejo Rector.

b) ...de la Asamblea General y del Consejo Rector.

Artículo 37. - Ver art. 35.

El cargo de Secretario ...será desempeñado por otro miembro del Consejo Rector.

Artículo 38. - (error en la numeración).

El gerente será designado par el Consejo Rector que podría no ser miembro de la Junta...

Dicho nombramiento... por acuerdo mismo Consejo Rector.

a) Cómo puede desarrollar unas funciones de un Organismo que no existe.

b) ...Organismo Administrativo Competente, público o privado, a efectos meramente administrativos, a los meros efectos de gestión.

Artículo 39. - a) Las aportaciones iniciales de los socios.

nuevo apartado: Las cantidades satisfechas por los socios con carácter ordinario y extraordinario.

Artículo 41. - El Consejo Rector, al señalar las cantidades que deben satisfacer los socios integrados en la Junta de Compensación, definirá la forma y condiciones de pago de aquéllas.

Las aportaciones de los miembros serán de dos clases:

b) segundo párrafo: las aportaciones extraordinarias se fijarán por el Consejo Rector.

b) cuarto párrafo: El Consejo Rector podrá recabar...

b) sexto párrafo: Transcurrido este último término..., el Consejo Rector procederá...

Artículo 42. - ...dentro de los recursos económicos autorizados por la Asamblea General.

Artículo 46. - Los acuerdos adoptados por el Consejo Rector.

Cuarto párrafo: Los acuerdos de la Asamblea General y del Consejo Rector.

Quinto párrafo: ...salvo suspensión acordada por el Consejo Rector.

Artículo 48. - c) Acuerdo de disolución... El Consejo Rector está facultado...

Artículo 49. - Acordada válidamente..., el Consejo Rector procederá a su liquidación...

Madrigalejo del Monte, a 2 de marzo de 1998. - El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

1758.-13.680

Ayuntamiento de Sasamón

Hostal Hermanos Ortega Rodríguez, solicita de este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de un tanque aéreo de propano de 2.450 litros, destinado a dotar al Hostal situado en la carretera nacional 120, km. 143, en el término municipal de Olmillos de Sasamón, con energía para los servicios domésticos de cocina, calefacción, etc.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días hábiles, para que todos aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina de este Ayuntamiento.

En Sasamón, a 3 de marzo de 1998. - El Alcalde, Daniel Peña.

1787.-6.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 1998, adoptó por unanimidad el acuerdo de iniciación de expediente para la enajenación de una finca rústica de propiedad municipal, situada al sitio denominado Las Arenas, finca número 863 del término municipal de Sasamón, calificada como bien patrimonial de propios.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo en el plazo de quince días hábiles exponer los interesados las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En Sasamón, a 4 de marzo de 1998. - El Alcalde, Daniel Peña.

1788.-6.000

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Anuncio de información pública relativo a la aprobación inicial del plan parcial del área apta para urbanizar DR-1, en la localidad de Dordoniz

En sesión ordinaria del Pleno Municipal, de fecha 5 de marzo de 1998, se tomó entre otros, el acuerdo que sigue:

Aprobado inicialmente el plan parcial del área apta para urbanizar DR-1, en la localidad de Dordoniz, redactado por el Arquitecto don Angel Luis Bellido Botella y promovido por Trinosa.

Se somete a información pública el expediente mediante publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, «Boletín Oficial de Castilla y León», tablón de edictos del Ayuntamiento y en los periódicos de mayor circulación de la zona, por plazo de un mes a partir de su publicación en el último que lo fuera, para que en dicho plazo todos los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Treviño, a 6 de marzo de 1998. - El Alcalde-Presidente, Ernesto Argote Roa.

1793.-6.000

COMUNIDAD DE REGANTES DE VALLE DE LOSA

(En constitución)

Convocatoria a Junta General para la constitución de la Comunidad de Regantes en el Valle de Losa (Burgos). El objeto es poner en regadío las parcelas de los interesados en los pueblos de Angosto de Losa, Colina, Castrobarito, Lastras, Las Heras, Villalacre y Villataras.

El orden del día es el siguiente:

1. - Exposición del regadío. Ventajas e inconvenientes. Propuestas de regadío.

2. - Nombrar a la comisión encargada de redactar los estatutos.

3. - Censar a los partícipes con superficie regable y caudales.

La Junta tendrá lugar el día 12 de abril de 1998, a las 11,00 horas de la mañana, en los locales del Ayuntamiento en Castrobarito (Burgos). - Firmado: Angel Cruz Calvo Quintanilla.

1789.-6.000

COMUNIDAD DE REGANTES SAN COSME Y SAN DAMIAN

Vadocondes (Burgos)

Se convoca asamblea general ordinaria para el domingo, 29 de marzo de 1998, a las trece treinta horas, en el local de la Comunidad, con el siguiente orden del día:

- Lectura acta anterior.

- Campaña 1998.

- Aprobación amortización mayo 1998.

- Ruegos y preguntas.

Vadocondes, a 2 de marzo de 1998. - Por la Comisión de Regantes, firmado (ilegible).

1797.-6.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión plenaria celebrada el día 27 de febrero de 1998, adoptó el acuerdo de iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos que se describen en el Proyecto de Expropiación para la Ampliación del Cementerio Municipal de San José, así como de formular y hacer pública la siguiente relación de los bienes y derechos afectados.

FINCA N.º 1

Propietarios: Doña María Gregoria Mala Merino
 Domicilio: Avda. del Cid, 85-1.º B/09005 BURGOS
 Descripción de la finca: Identificación catastral
 Polígono 2 Parcela 117
 Superficie: Total finca, 2.570,00 m.²
 Afectada por expropiación, 2.492,50 m.²
 Construcc.-plantaciones: 2 nogales (40 años), 2 cerezos (30 años),
 1 membrillo (10 años), 2 perales (30 años),
 4 manzanos (30 años) y 13 ciruelos (30 años)
 Arrendamientos: A favor de D. Carlos Pérez Gutiérrez

FINCA N.º 2

Propietario: Familia García García
 Domicilio: Desconocido
 Descripción de la finca: Identificación catastral
 Polígono 2 Parcela 114
 Superficie: Total finca, 7.154,00 m.²
 Afectada por expropiación, 7.154,00 m.²

FINCA N.º 3

Propietario: Hdros. de Doña Emilia Almendres Sevilla
 Domicilio: General Mola N.º 7-1.º izda./09002 BURGOS
 Descripción de la finca: Identificación catastral
 Polígono 2 Parcela 113
 Superficie: Total finca, 5.610,00 m.²
 Afectada por expropiación, 5.610,00 m.²

FINCA N.º 4

Propietario: D. Antonio Gutiérrez González
 Domicilio: Fco. Salinas s/n bajo dcha./09003 BURGOS
 Descripción de la finca: Identificación catastral
 Polígono 2 Parcela 108
 Superficie: Total finca, 2.197,50 m.²
 Afectada por expropiación, 2.197,50 m.²

FINCA N.º 5

Propietario: D. Serafin Calleja Ortiz
 Domicilio: Fco. Salinas s/n bajo izda./09003 BURGOS
 Descripción de la finca: Identificación catastral
 Polígono 2 Parcela 106
 Superficie: Total finca, 2.910,00 m.²
 Afectada por expropiación, 2.910,00 m.²

FINCA N.º 6

Propietario: D. Jesús González Villalain
 Domicilio: Crta. Burgos N.º 20/09191 VILLATORO-BURGOS
 Descripción de la finca: Identificación catastral
 Polígono 2 Parcela 105
 Superficie: Total finca, 1.167,50 m.²
 Afectada por expropiación, 1.167,50 m.²

FINCA N.º 7

Propietarios: Hdros. de Doña Angela González González y cuatro más
 Domicilio: Tahonas N.º 11/09003 -BURGOS-
 Descripción de la finca: Identificación catastral
 Polígono 2 Parcela 104
 Superficie: Total finca, 31.862,25 m.²
 Afectada por expropiación, 21.797,50 m.²

FINCA N.º 8

Propietario: Doña Angeles Preciado Duque
 Domicilio: Avda. del Cid N.º 42-3.º B/09005 BURGOS
 Descripción de la finca: Identificación catastral
 Polígono 2 Parcela 151
 Superficie: Total finca, 14.837,50 m.²
 Afectada por expropiación, 5.637,50 m.²

FINCA N.º 9

Propietario: Doña Domiciana Ocio
 Domicilio: Desconocido
 Descripción de la finca: Identificación catastral
 Polígono 2 Parcela 147
 Superficie: Total finca, 4.102,50 m.²
 Afectada por expropiación, 4.102,50 m.²

FINCA N.º 10

Propietario: Excmo. Ayuntamiento de Burgos
 Domicilio: Plaza Mayor s/n BURGOS
 Descripción de la finca: Identificación catastral
 Polígono 2 Parcela 141
 Superficie: Total finca, 1.415,00 m.²
 Afectada por expropiación, 1.415,00 m.²

FINCA N.º 11

Propietario: Doña Aurea Ramírez Martínez
 Domicilio: Santo Toribio, 9/09003 BURGOS
 Descripción de la finca: Identificación catastral
 Polígono 2 Parcela 140
 Superficie: Total finca, 1.395,00 m.²
 Afectada por expropiación, 1.395,00 m.²

FINCA N.º 12

Propietario: Don Damián Alonso Hojas
 Domicilio: Vitoria, 7-4.º A/09004 BURGOS
 Descripción de la finca: Identificación catastral
 Polígono 2 Parcela 149
 Superficie: Total finca, 3.662,50 m.²
 Afectada por expropiación, 387,50 m.²

FINCA N.º 13

Propietario: Hnos. González Sáiz
 Domicilio: Desconocido
 Descripción de la finca: Identificación catastral
 Polígono 2 Parcela 148
 Superficie: Total finca, 11.927,50 m.²
 Afectada por expropiación, 7.767,50 m.²

FINCA N.º 14

Propietario: Doña Amparo Preciado Duque
 Domicilio: C/José M.º Olabarri N.º 2-3.º C BILBAO
 48001 VIZCAYA
 Descripción de la finca: Identificación catastral
 Polígono 2 Parcela 201
 Superficie: Total finca, 2.591,25 m.²
 Afectada por expropiación, 1.721,25 m.²

FINCA N.º 15		Descripción de la finca:	Identificación catastral Polígono 2 Parcela 126
Propietario:	Hdros. de Don Donato Duque Pérez	Superficie:	Total finca, 16.720,00 m. ² Afectada por expropiación, 8.530,00 m. ²
Domicilio:	Loudum,6/ 09006 BURGOS		
Descripción de la finca:	Identificación catastral Polígono 2 Parcela 200		
Superficie:	Total finca, 2.787,50 m. ² Afectada por expropiación, 1.855,00 m. ²		
FINCA N.º 16		FINCA N.º 24	
Propietario:	Don Mariano Gonzalo Medrano	Propietario:	Don Serafín Javier Calleja Usle
Domicilio:	Desconocido	Domicilio:	Fco.Salinas s/n bajo izda/09003 BURGOS
Descripción de la finca:	Identificación catastral Polígono 2 Parcela 199	Descripción de la finca:	Identificación catastral Polígono 3 Parcela 192
Superficie:	Total finca, 2.342,50 m. ² Afectada por expropiación, 1.570,00 m. ²	Superficie:	Total finca, 2.332,50 m. ² Afectada por expropiación, 307,50 m. ²
FINCA N.º 17		FINCA N.º 25	
Propietario:	Don Cándido Martín Sáez	Propietario:	Hdros. de Don Félix Pardo Gallo
Domicilio:	Desconocido	Domicilio:	Sto.Toribio, 18 bajo/09003 BURGOS
Descripción de la finca:	Identificación catastral Polígono 2 Parcela 139	Descripción de la finca:	Identificación catastral Polígono 3 Parcela 191
Superficie:	Total finca, 2.255,00 m. ² Afectada por expropiación, 1.660,00 m. ²	Superficie:	Total finca, 5.302,50 m. ² Afectada por expropiación, 1.315,00 m. ²
FINCA N.º 18		FINCA N.º 26	
Propietario:	Don Faustino Rodríguez Pérez	Propietario:	Don Alejandro López Brea Cebas
Domicilio:	Desconocido	Domicilio:	C/Madrid N.º 12-3.º izda/09002 BURGOS
Descripción de la finca:	Identificación catastral Polígono 2 Parcela 138	Descripción de la finca:	Identificación catastral Polígono 3 Parcela 190
Superficie:	Total finca, 3.612,50 m. ² Afectada por expropiación, 2.850,00 m. ²	Superficie:	Total finca, 16.180,00 m. ² Afectada por expropiación, 9.390,00 m. ²
FINCA N.º 19		FINCA N.º 27	
Propietario:	Doña María Consuelo Martínez González	Propietario:	Don Fernando San Martín Martínez
Domicilio:	Padre Flórez N.º 7-2.º/09005 BURGOS	Domicilio:	Desconocido
Descripción de la finca:	Identificación catastral Polígono 2 Parcela 134	Descripción de la finca:	Identificación catastral Polígono 3 Parcela 188
Superficie:	Total finca, 2.952,50 m. ² Afectada por expropiación, 2.952,50 m. ²	Superficie:	Total finca, 11.747,50 m. ² Afectada por expropiación, 3.142,50 m. ²
FINCA N.º 20		FINCA N.º 28	
Propietario:	Centros Comerciales Continente,S.A. (CONTISA)	Propietario:	Don Gregorio Martínez Trascasa
Domicilio:	Crta.Burgos,Km.14,500 ALCOBENDAS 28100 MADRID	Domicilio:	Sagrada Familia N.º 29-5.º dcha/09006 BURGOS
Descripción de la finca:	Identificación catastral Polígono 2 Parcela 136	Descripción de la finca:	Identificación catastral Polígono 3 Parcela 187
Superficie:	Total finca, 38.720,00 m. ² Afectada por expropiación: 192,50 m. ²	Superficie:	Total finca, 4.097,50 m. ² Afectada por expropiación, 4.097,50 m. ²
FINCA N.º 21		FINCA N.º 29	
Propietario:	Don Faustino Arnáiz	Propietario:	Don Jesús Sáez Sevilla
Domicilio:	Desconocido	Domicilio:	Desconocido
Descripción de la finca:	Identificación catastral Polígono 2 Parcela 136 (2 porciones)	Descripción de la finca:	Identificación catastral Polígono 3 Parcela 186
Superficie:	Total finca, 6.610,00 m. ² Afectada por expropiación, 6.610,00 m. ²	Superficie:	Total finca, 5.517,00 m. ² Afectada por expropiación, 5.517,00 m. ²
FINCA N.º 22		FINCA N.º 30	
Propietario:	Don José Eguiluz Murga	Propietario:	Don Gregorio Martínez Trascasa
Domicilio:	Avda. del Cid N.º 77-4.º-5º/09005 BURGOS	Domicilio:	Sagrada Familia N.º 29-5.º dcha/09006 BURGOS
Descripción de la finca:	Identificación catastral Polígono 2 Parcela 130	Descripción de la finca:	Identificación catastral Polígono 3 Parcela 185
Superficie:	Total finca, 4.762,50 m. ² Afectada por expropiación, 4.762,50 m. ²	Superficie:	Total finca, 9.467,00 m. ² Afectada por expropiación, 4.082,00 m. ²
FINCA N.º 23		FINCA N.º 31	
Propietario:	Don Eutimio de las Heras de la Cal	Propietario:	Don Cristóbal Gutiérrez Martín
Domicilio:	P.º Isla N.º 6-10.º B/09003 BURGOS	Domicilio:	Fco.Salinas s/n bajo dcha/09003 BURGOS
		Descripción de la finca:	Identificación catastral Polígono 3 Parcela 183
		Superficie:	Total finca, 17.020,00 m. ² Afectada por expropiación, 4.130,00 m. ²

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 86.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y prensa local, durante el cual podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Burgos (Avda. del Cid, n.º 3 entreplanta), el expediente que se instruye al efecto, por cuantas personas se consideren afectadas y formulen alegaciones a los únicos efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incurrir.

En su razón, deberá aportarse por los propietarios y titulares de derechos afectados por la expropiación, los títulos que posean y declarar las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas.

El presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común, servirá, asimismo, de notificación a los interesados que por ser desconocido el domicilio, resulte imposible notificarles personalmente.

Burgos, a 27 de febrero de 1998. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1791.-60.420

Sección Hacienda – Negociado Contratación

Anuncio de concurso

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, sin número. Teléfono 288825 y fax 288809. Expediente 201/97.

2. Objeto del contrato: Obras de remodelación del Paseo del Espolón.

Plazo de ejecución: Máximo 12 meses.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 354.608.312 pesetas.

5. Garantía provisional: 7.092.166 pesetas.

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. Gral. Sanjurjo, 15, teléfono 272179 y fax: 264204.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Grupo E, subgrupo 1, categoría c); Grupo G, subgrupo 6, categoría d); Grupo K, subgrupo 7, categoría d).

8. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado. Si dicho vigésimo sexto día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o Corporativo en quien

delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la licitación previa de la documentación general.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 4 de marzo de 1998. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1790.-15.200

Anuncio subasta

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, sin número. Teléfono 288825 y fax 288809. Expediente 25/98.

2. Objeto del contrato y tipo de licitación: Concesión administrativa sobre bienes de dominio público para la instalación de quioscos de venta de helados durante la temporada de 1998, en los emplazamientos y por el tipo de licitación, al alza, que a continuación se indica:

1. – Avda. del Cid, esquina Norte del n.º 3: 414.245 ptas.

2. – Plaza Doctor Albiñana: 113.723 pesetas.

3. – Plaza España, frente a CACCO: 541.772 pesetas.

4. – Avenida Reyes Católicos, accesos al Puente de calle Clunia: 541.772 pesetas.

5. – Plaza Castilla: 114.727 pesetas.

6. – Calle San Juan de Ortega: 133.849 pesetas.

7. – Bda. Juan XXIII acera sucursal CACCO: 433.412 pesetas.

8. – Paseo Conde Vellellano, a la entrada del mismo: 286.811 pesetas.

9. – Playa de Fuente del Prior: 497.043 pesetas.

10. – Parque Félix Rodríguez de la Fuente: 223.081 ptas.

11. – Calle Vitoria, frente al Col. Generalísimo: 229.447 ptas.

12. – Parque de Santiago: 223.081 pesetas.

13. – Zona del Plantío: 146.604 pesetas.

14. – Traseras del núm. 6-bis de la Avda. del Cid-traseras (Plaza España): 331.419 pesetas.

15. – Virgen del Manzano: 216.709 pesetas.

16. – Parque de San Agustín: 133.846 pesetas.

17. – Parque de Fuentes Blancas: 286.802 pesetas.

18. – Plaza Miguel Primo de Rivera: 286.811 pesetas.

19. – Calle Vitoria, frente a la Delegación de Hacienda: 229.447 pesetas.

20. – Plaza de Vega, en el emplazamiento que señalen los Servicios Técnicos Municipales: 286.811 pesetas.

Vigencia del contrato: Temporada de 1998, del 9 de abril al 21 de septiembre de 1998, ambos inclusive.

Para los quioscos situados en las Plazas Castilla, Doctor Albiñana, Miguel Primo de Rivera, Vega, Parque de San Agustín, y Paseo Conde de Vellellano, la concesión se otorga por tres temporadas que abarcarán los años 1998, 1999 y 2000, iniciándose el día hábil anterior a Jueves Santo y terminando el día 21 de septiembre de cada temporada, siempre y cuando los quioscos que se vayan a instalar correspondan al modelo Monumental, pórtico modelo 3 y ornamentación modelo 3, presentado por la Asociación Española de Fabricantes de Helados.

–Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Garantías provisionales: 2% sobre el tipo de licitación por cada lote.

5. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15, Teléfono: 27.21.79 y Fax: 26.42.04.

-Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimosexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimosexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

-Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

-Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

7. Apertura de las ofertas: El mismo día en que termine el plazo para presentar proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones.

8. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 3 de marzo de 1998. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1792.-15.200

Agrupación Secretarial de Hacinas, La Revilla-Ahedo, Carazo y Villanueva de Carazo

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hacinas, Presidente de la Agrupación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 42/94 y R. D. 1.732/94, y siendo inmediata la vacante de su Secretaría-Intervención y, consecuentemente, urgente y necesaria su cobertura, efectúa esta convocatoria, de conformidad con las bases aprobadas por la Junta de Gobierno de la Agrupación, en sesión de 13 de febrero de 1998.

Primera. - Se convoca públicamente la cobertura, con personal interino, del puesto de trabajo de Secretario-Interventor de la Agrupación, 3.^a Categoría, Grupo B.

Segunda. - Plazo para solicitar la plaza, cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de esta Convocatoria en el B. O. de la provincia.

Los interesados deberán dirigir sus instancias al Ayuntamiento de Hacinas, y a nombre del señor Alcalde, como Presidente de la Agrupación. A la misma acompañarán la documentación acreditativa de los requisitos y méritos que en la misma aleguen, debidamente compulsados y cotejados si son fotocopias.

Tercera. - Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años.
- c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Derecho, Ciencias Políticas, Sociología o Económicas, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No estar separado, reglamentariamente, de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de tales funciones.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No hallarse incurso en causas de incompatibilidad, según lo establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre.

Cuarta. - El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorarán los mismos, de acuerdo con los

críterios que establezca la Comisión de Selección, dentro de los siguientes márgenes:

a) Por estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o Económicas, hasta un máximo de 2 puntos.

b) Por haber aprobado algún ejercicio en oposiciones celebradas por la Administración Pública, para acceso al cuerpo o escala de que se trata, 1,5 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

c) Por conocimientos o experiencia profesional debidamente justificada en los siguientes sectores: Urbanismo, Informática, Gestión Económica-Financiera, Tesorería y Recaudación, Contabilidad, Legislación Sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos.

d) Por servicios prestados en la Administración Local en puestos similares o equivalentes a la convocatoria y como mínimo un año en el mismo Ayuntamiento, 2 puntos.

Quinta. - La Comisión de Selección si lo estima necesario, podrá convocar a los aspirantes a la realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los mismos, puntuándolas hasta un máximo de 4 puntos.

Asimismo podrá convocarles para la celebración de una entrevista, a los solos efectos de la concreción de los méritos alegados.

La convocatoria de entrevistas se anunciará, en todo caso, con una antelación mínima de cinco días hábiles.

Sexta.- La Comisión hará propuesta de nombramiento a favor de la persona que estime con más mérito, estableciendo un orden de puntuación entre cuantas personas tomen parte en la convocatoria y quedando la que resulte en segundo lugar como reserva. Con ello, se pretende evitar el tener que hacer nueva convocatoria si la designada en primer lugar no aceptase o renunciase al puesto en fecha inmediata.

Séptima. - La Comisión de Selección estará integrada por:

Presidente: Don Jesús Cámara Sebastián, Alcalde de Hacinas.

Vocales de la Agrupación: Los Alcaldes de los Ayuntamientos de La Revilla-Ahedo, Carazo y Villanueva de Carazo.

Secretario: El Secretario del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, y, en su defecto, el Secretario de Palacios de la Sierra.

Vocal de la Junta: Don Miguel Sánchez de la Hoz, Jefe de la Sección de Régimen Local.

Octava. - El candidato nombrado deberá presentar en el momento de la toma de posesión, la siguiente documentación:

- Fotocopia del D. N. I.
- Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes.

- Declaración de no estar comprendido dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Novena. - De conformidad con la normativa vigente, la remuneración de esta plaza, que será distribuida entre los Ayuntamientos integrantes de la Agrupación, de acuerdo con los Estatutos aprobados en su día, será del 100% de las retribuciones básicas y complementarias excluidos trienios.

Décima. - La vacante objeto de convocatoria será incluida en la próxima Oferta de Empleo que se efectúe.

Undécima. - El personal interino que fuere designado al amparo de esta convocatoria cesará automáticamente en el desempeño de sus funciones en los supuestos contemplados en el artículo 35 del Real Decreto 1.732/94.

Hacinas, 5 de marzo de 1998. - El Presidente de la Agrupación, Jesús Cámara Sebastián.

1794.-18.810